

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	141-2021	FECHA:	17-12-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 141 de 2021 SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA: ELICERIO MORALES FERREIRA
NIT: 5.842.464-5
REPRES. LEGAL: ELICERIO MORALES FERREIRA c.c. 5.842.464 de Anzoátegui
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 18'000.000
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.
DURACION: 07 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA** mayor de edad, vecino y domiciliado en Libano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N° **93.297.048** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano "EMSER E.S.P." de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de Octubre del 2021 y acta de posesión 000649 del 20 de Octubre del 2021 y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P; por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **LA CASA HIDRAULICA**, con NIT **5.842.464-5**, representada legalmente por el señor **ELICERIO MORALES FERREIRA** Identificado con **C.C. 5.842.464** de Anzoátegui Tolima, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato para realizar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, tiene como objeto social la prestación y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en toda la zona urbana del Municipio del Libano Tolima. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia para que realice el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON EL CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **4)** ACTUALMENTE LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL IDONEO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR, NI CON LOS EQUIPOS O REPUESTOS ESPECIALES QUE NECESITAN LOS VEHICULOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

5) se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 020-2021, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P y con base en el acta de evaluación de propuestas y adjudicación de contrato de fecha 17 de Diciembre de 2021, en la cual el comité de Compras y Análisis de Conveniencia de la EMSER E.S.P. recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la empresa LA CASA HIDRAULICA. 6). Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. 7.) Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro y servicios, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES** 1). Realizar los suministros conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA y definidas en la invitación 2) Suministrar a la EMSER E.S.P. todos los repuestos que requiera la maquinaria que conforman el parque automotor para su óptimo funcionamiento 3) Los repuestos deberán ser de las calidades requeridas, acordes con las características y originalidad de los vehículos según modelo y marca. 4) Responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados en los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad 5) Suministrar todos los repuestos que sean necesarios reemplazar, en todo caso el oferente deberá disponer de toda la logística necesaria para realizar el suministro de repuestos de manera continua, ágil y segura posible y en el menor tiempo posible. 6) Ofrecer garantía de los repuestos suministrados y que sean instalados en los vehículos de propiedad de la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista 7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.SP. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 9) El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR. 10) El riesgo y



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA MULTISERVICIOS AMBIENTALES</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado **11)** Contar con facilidades operacionales en el sitio, amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas, dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima. **12)** Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P. **13)** Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P. **14)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **15)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.

GARANTIAS El CONTRATISTA deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, constituir a favor de LA EMSER ESP., la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (\$3'600.000), con vigencia igual al término del contrato, y tres (3) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. PARAGRAFO—Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente. **CALIDAD BIENES Y SERVICIOS:** sobre el 20% del valor real del contrato (\$3'600.000), durante el término del Contrato y Seis (06) meses más **SALARIOS Y PRESTACIONES:** por el 5% del valor real del contrato (\$900.000), por el término de duración del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere ésta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses o la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondiente, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista se compromete con la EMSER E.S.P. a entregar un certificado de garantía por cada repuesto reemplazado por un término mínimo de 6 meses, contados a partir de la fecha de instalación. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que



 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por la suma de DIECIOCHO MILLONES PESOS (\$18'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, IVA Incluido que serán cancelados de manera parcial, previa presentación de la factura de cobro respectiva con corte mensual y certificación de recibido a satisfacción todos los bienes suministrados por parte del Director Técnico y de Planeación, quien actuara como supervisor del presente contrato y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. - DURACION Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete prestar sus servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los vehículos de propiedad de EMSER E.S.P., será contado a partir de la Suscripción del Acta de Inicio o en dado caso hasta terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. Los bienes y servicios objeto del presente contrato se entregarán por parte del CONTRATISTA en la CALLE 21 No 6 - 32 Barrio El Carmen – IBAGUE TOLIMA o en las instalaciones que por la urgencia del servicio y/o suministro, facilidad y rapidez en el traslado de los vehículos, el contratista indique de manera oportuna. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 601 de Diciembre 07 de 2021 (18'000.000) y COMPROMISO No. 622 de Diciembre 17 de 2021 (18'000.000) con cargo al Rubro 05410803 Servicio de Aseo. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P. quien velará por la correcta ejecución del contrato en los siguientes ítems:-----

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
MOTOCARRO AYCO NCG-371				
1	SUMINISTRO DE ESPARRAGOS	2	\$20.000	\$40.000
2	SUMINISTRO DE DISCO CLUTCH	4	\$70.000	\$280.000
3	MANO DE OBRA COLOCADA Y CAMBIO DE DISCOS	1	\$80.000	\$80.000
CAMIONETA MITSUBISHI OTI 765				
4	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	1	\$1.350.000	\$1.350.000
5	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1	\$220.000	\$220.000
6	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1	\$29.000	\$29.000
7	SUMINISTRO DE ABRAZADERA	1	\$10.900	\$10.900



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA SUCESORAS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

8	SUMINISTRO DISCOS DELANTEROS	2	\$289.900	\$579.800
9	SUMINISTRO LIMPIADOR DE PIEZAS PARA FRENOS 500 ML	1	\$55.900	\$55.900
10	SUMINISTRO ADITIVO LUBRICANTE PARA FRENOS	1	\$12.000	\$12.000
11	QUITADA DE PESTAÑA CAMPANA	2	\$32.000	\$64.000
12	SUMINISTRO RESORTES DE FRENO	4	\$30.000	\$120.000
13	MANO DE OBRA REVISION Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	\$250.000	\$250.000
COMPACTADOR OTI 764				
14	SUMINISTRO SOPORTE MUELLE	4	\$229.900	\$919.600
15	SUMINISTRO RODAJAS	12	\$19.000	\$228.000
16	SUMINISTRO RETENEDOR TRASERO 9 1/2	4	\$97.000	\$388.000
17	SUMINISTRO PIN HAUSSING 9 1/2	4	\$5.000	\$20.000
18	SUMINISTRO BUJE MUELLE DEL ESPIGA	2	\$510.000	\$1.020.000
19	SUMINISTRO BUJES PARA BARRA TENSORA	4	\$333.200	\$1.332.800
20	SUMINISTRO TORNILLOS	14	\$4.500	\$63.000
21	SUMINISTRO BUJE DE LEVA 1 1/2	8	\$15.900	\$127.200
22	SUMINISTRO RETENEDOR LEVA 1 1/2	8	\$16.900	\$135.200
23	SUMINISTRO SILICONA GRIS	1	\$33.800	\$33.800
24	SUMINISTRO ESPARRAGOS 7/8	2	\$52.000	\$104.000
25	SUMINISTRO POTE GRASA MULTIPROPOSITO	1	\$112.090	\$112.090
26	SUMINISTRO ARANDELA DE LEVA	26	\$3.000	\$78.000
27	SUMINISTRO RODILLO	1	\$298.000	\$298.000
28	SERVICIO DE CORTE CON ACETILENO	1	\$130.000	\$130.000
29	SERVICIO DE ESPARRAGUERO	1	\$120.000	\$120.000
30	SERVICIO DE PRENSA BARRA TENSORA	6	\$50.000	\$300.000
31	SERVICIO DE BAJADA BARRA TENSORA	2	\$130.000	\$260.000
32	SERVICIO DE BAJADA DE RUEDAS	6	\$66.560	\$399.360
33	CAMBIO BUJES DE LEVA	1	\$189.600	\$189.600
34	CAMBIO SOPORTE MUELLES	4	\$60.000	\$240.000
35	SUMINISTRO SILICONA TRANSPARENTE	1	\$15.900	\$15.900
36	SUMINISTRO TERMINAL ELECTRICO 1/4 CON PIN	2	\$35.000	\$70.000
37	SUMINISTRO SOPORTE ALUMINIO 4 TORNILLOS PARA SEMAFORO	4	\$22.000	\$88.000
38	SUMINISTRO SEMAFORO CUADRADO LUCES LED	4	\$122.000	\$488.000
39	SUMINISTRO BOMBILLO H3 EXPLORADORA	1	\$15.900	\$15.900
40	SUMINISTRO TORNILLOS 3/16 X 1" COMBINADO	4	\$4.500	\$18.000
41	SUMINISTRO BOMBILLO GUIAS PARA TABLERO	2	\$15.900	\$31.800
42	SUMINISTRO STOP LED IZQUIERDO	1	\$360.000	\$360.000
43	SUMINISTRO STOP LED DERECHO	1	\$360.000	\$360.000
44	SUMINISTRO DE MASTER	1	\$195.699	\$195.699

Calle 1 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Urbana Tolima - Cort. Postal 791040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 266 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002619
 Email: contacto@emsersp.com
 www.emsersp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

45	SUMINISTRO DE EXPLORADORAS H3	2	\$360.000	\$720.000
46	MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	1	\$320.000	\$320.000
COMPACTADOR OTI 756				
47	SUMINISTRO SOLDADURA N 6018	5	\$37.815	\$189.075
48	SUMINISTRO LAMINA DE 3/8 40x50 cm	2	\$176.470	\$352.940
49	SUMINISTRO OXIGENO	1	\$155.462	\$155.462
50	SUMINISTRO LAMINA 1/4 20X15 CM	4	\$69.695	\$278.780
51	SUMINISTRO DE PERFIL DE ANGULO DE 1" 3/4 TRAMO 30 CM	4	\$60.504	\$242.016
52	SUMINISTRO DE PASADORES	1	\$70.000	\$70.000
53	SUMINISTRO DE TORNILLOS	4	\$4.500	\$18.000
54	SUMINISTRO DE SOLDADURA NIQUEL 100 PARA EXOSTO	3	\$21.008	\$63.024
55	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 1.10 MTS	1	\$390.000	\$390.000
56	MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	1	\$362.236	\$362.236
COMPACTADOR OTI 767				
57	POLARIZADO	1	\$580.968	\$580.968
58	CALCOMANÍAS "LOGOS"	1	\$150.000	\$150.000
-----SUBTOTAL				\$ 15.126.050
-----IVA 19%				\$ 2.873.950
-----TOTAL				\$ 18.000.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Diecisiete (17) días del Mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno (2021).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
 C.C. 93.297.048 de Libano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

ELICERIO MORALES FERREIRA
 LA CASA HIDRAULICA
 NIT: 5.842.464-5



